

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 1 9 7
LITUECHE, 02 FEB 2015

D.S: 33
GRV/gfp
02/02/2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar y habilitar nuevas dependencias para el departamento de salud municipal.
- Que las actuales dependencias no son apropiadas para las labores que este departamento cubre diariamente
- Que en el programa de apoyo a la gestión a nivel local 2014, considera mejoramiento de establecimientos APS.
- Que, dicha licitación se realizó a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico.
- Que dicho proceso ha quedado registrado con el ID. 580075-2-L115.
- Que para Inspeccionar la Ejecución de la Obra se debe nombrar al ITO
- Que el Director de Obras Municipales se encuentra con Feriado Legal con Decreto N° 70 con fecha 27 de enero del 2015
- Que el Director de Obras Municipales es el ITO aprobado en las bases Administrativas Generales en el Decreto N° 99 del 14 de enero del 2015

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 44 de fecha 07 de Enero del 2015. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley N° 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Nómbrese**, a Raúl Morales Flores como ITO en la obra de "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Departamento de Salud" número de la licitación 580075-2-L115.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal(S)



ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde(S)